

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: PATRICIA HORMAZA URREGO
Interdicto: NATHALY STEFANY RODRIGUEZ HORMAZA
Radicado: 500013110002-2018-00449-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

25

SECRETARIA. Villavicencio, 17 de junio de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

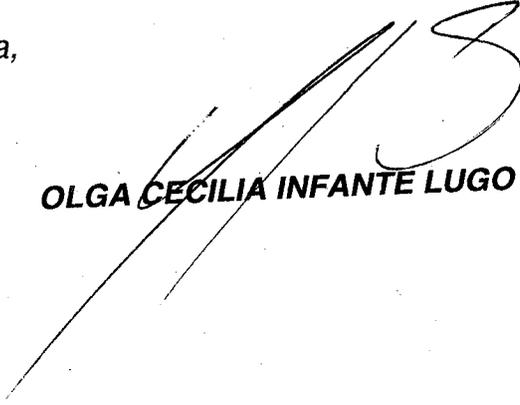
Villavicencio, ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Se le requiere a la señora PATRICIA HORMAZA URREGO, para que dé cumplimiento a lo ordenado en inciso tercero del auto de fecha 27 de marzo de 2019.

Para los fines legales pertinentes, se tiene al abogado MAURICIO MARIN MONROY, en calidad de apoderado de la demandante PATRICIA HORMAZA URREGO, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado al defensor público quien sustituye.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

VERIFIED TRUE COPY
OF THE ORIGINAL

DATE: 09 JUL 2019

REMARKS: 083

SIGNATURE: 